

Un vehículo, clase turismo, marca Simca, mod. 1.200 tipo GLS, con matrícula MU-5447-E; está matriculado en el año 7-7-75; tiene más de 18 años, según la hija Doña Isabel María Carrasco Romera, hace más de tres años se dio como chatarra, ante la imposibilidad de poderlo ver para hacer su valoración, se ha valorado por el valor de chatarra en 12.000 pesetas.

Urbana: Número tres.- Local comercial situado en la carretera de la Estación, en la actualidad calle Orfeón Fernández Caballero, núm. 2; en la Villa de Puerto Lumbreras, con luces y vistas a la calle con la que colinda y huecos de acceso; consta de una sola nave de figura irregular, que ocupa una superficie construida de ciento cinco metros siete decímetros cuadrados, en la actualidad está ocupado por la cafetería Savoy, cuota de participación, seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca núm. 2, sección de Puerto Lumbreras, libro 3, tomo 2.029, folio 2, finca núm. 24.942.

Valorada en 3.054.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5523

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Iltrma. Sra. M<sup>a</sup> Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de ésta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por José Prieto García, representado por el Procurador Manuel Sevilla Flores, y dirigido por el Letrado Rafael Rives Molina, contra Copuma, S.A. en la persona de su Adm. D. Antonio Vera Moreno, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

**Fallo**

Estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores en nombre y representación del actor, debo condenar y condeno a la mercantil Copuma,

S.A., al pago de ochocientos setenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (874.735), así como a los intereses legales desde la presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la sociedad demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5529

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. M<sup>a</sup> López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Juicio Ejecutivo bajo el número 879/94 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. representado por el Procurador/a. Sr./a. Hernández Foulquie, contra D. José Navarro Caballero, «Calidades y Desarrollos Deportivos, S.L.»; «Deco-Sport, S.L.», D. Rafael Miñano Cerrudo y otros sobre reclamación de cantidad ascendente a 2.000.000 pts. de principal y otras 1.100.000 pts. presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha publicar el presente a fin de citar de remate al/los demandado/s antes citados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en autos mediante abogado y procurador, y se opongan a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será/n declarado/s en rebeldía y le parará/n el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace extensivo el presente a fin de notificar a dicho demandado/s que se ha trabado embargo sobre los siguientes

**Bienes**

Propiedad de D. José Navarro Caballero: Fincas Registrales números 36.781-5<sup>o</sup>, 40.828-5<sup>a</sup>, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier. Fincas números 5.584-4<sup>a</sup>; 5.569-12-2<sup>a</sup>; 5.584; 5.569-3-3<sup>a</sup>; 5.585-Dplc 4<sup>a</sup> y 5.585-4<sup>a</sup>, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Murcia; Fincas números 35.485-5<sup>a</sup>, 35.489-5<sup>a</sup>R y 35.499-5<sup>a</sup> inscritas en el Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Propiedad de «Calidades y Desarrollos Deportivos, S.L.» y «Deco-Sport, S.L.»: Vehículo matrícula MU-6911-AP; Finca registral número 4.890 inscrita en el Registro de la propiedad número 5 de Murcia y las cuentas corrientes, ahorro o de cualquier otro tipo que posean las mercantiles demandadas en las siguientes entidades bancarias oficinas principales de Murcia: CajaMurcia, CAM, BBV, Central Hispano; Banco Santander, Banco de Fomento, Caja Rural y Banesto, así como las cantidades pendientes de percibir en concepto de I.V.A. e I.R.P.F. de la Hacienda pública.

Propiedad de D. Rafael Miñano Cerrudo: Las cuentas corrientes, ahorro o de cualquier otro tipo que posea en las entidades bancarias relacionadas anteriormente, y las cantidades que tenga pendiente de percibir en concepto de I.V.A. e I.R.P.F. de la Hacienda pública.

Haciéndole/s saber que dicho embargo se ha trabado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma al demandado/s antes referenciados por desconocerse su/s actual/es domicilio/s, expido el presente en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial en Funciones.

Número 5530

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

### EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado (sustituto), Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 409/94 se tramitan autos de Ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. representado por el Procurador D. José Augusto Hernández Foulquié contra D. Antonio Coll Botía y Dña. M<sup>a</sup> Dolores Navarro Rabasco sobre reclamación de 1.511.500.-pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de marzo de 1995, en segunda subasta el día 22 de junio de 1995 y en tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12,30 horas.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán

consignar, al menos, en la cuenta del B.B.V. n<sup>o</sup> 3097000017040994, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rifa para esta subasta.

4.- Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

- Un vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.3 D, tipo turismo, matrícula MU-5480-X, valorado en 500.000.-pesetas.

- Urbana: Chalet Unifamiliar 15-B, de tipo B, situado a la derecha del vial de acceso, considerando la dirección Oeste-Este, que forma parte del «Conjunto Catamarán», en la nueva Hacienda Dos Mares, de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, que forma parte del polígono (22) I-I, de la Hacienda de la Manga de San Javier, que tiene su acceso por el vial que une la Gran Vía de la Manga con el Mar Mediterráneo. Está construido sobre una parcela de ciento ochenta y un metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente. Tiene una superficie construida total de ciento cuarenta metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados; y útil de ochenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Y un garaje vinculado de catorce metros cuadrados útiles. Linda: Norte, vial común de acceso y chalet 14-B; Sur y Oeste, chalet 16-A; Este, chalet 12-A.

Inscrita al libro 475, tomo 692, folio 115, finca 37.387, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada en 13.000.000.- pesetas.

-Urbana: Número treinta y tres.- Vivienda en sexta planta del edificio de que forma parte, de tipo «A», a efecto de su adjudicación, «L», con acceso por el zaguán y escalera del Sur o segunda. Tiene una superficie construida de cincuenta y cinco metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de cuarenta metros, treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda «M» de esta escalera y planta, rellano y hueco de escalera, y hueco de ascensor; Sur, zona ajardinada; Este, vuelo de Porche y zona de piscina; y Oeste, zona y vial de uso común.

Inscrita al libro 475, tomo 692, folio 218, finca 37.457, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada en 6.000.000.- de pesetas.